

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 1722

QUILLOTA, 11 SET. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 5811 / VISTOS:

- 1.- Autorización Sr. Alcalde según Ordinario N° 502 de fecha 08 de Septiembre 2014; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 03 de fecha 08 de Septiembre de 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
- 2.- Contrato Fijo a PAULINA CORTES SEGURA, RUT. N° [REDACTED] TENS, a contar del 01 de Septiembre del 2014 y hasta el 31 de Diciembre del 2014, para cumplir funciones como TENS en Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DOÑA	: PAULINA CORTES SEGURA
R.U.T	: [REDACTED]
TITULO	: TENS
CATEGORIA	: CATEGORIA C
CALIDAD	: Contrata
JORNADA	: 22 horas
A CONTAR	: 01 DSEPTIEMBRE 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 115, ítem 05.

Anótese, comuníquese y remítase este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.


SECRETARIO MUNICIPAL
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. - Contraloría Regional Valparaíso (3).
2. - Sr. Secretario Municipal.
3. - Interesado (1).
4. - Archivo (1).